

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES Y ANUNCIO DE COBRANZA**

De conformidad con la resolución de Alcaldía n.º 79/2026 de fecha 29/01/2026 de la Entidad de El Palmar de Troya, por la que se aprueban los padrones fiscales y las liquidaciones que se describen a continuación:

| TASA                                                | Nº RECIBOS | IMPORTE TOTAL |
|-----------------------------------------------------|------------|---------------|
| TASA POR RECOGIDA DE BASURA 2026 1º SEMES           | 956        | 48.244,51 €   |
| TASA ENT.VEH. Y RESERVA VÍA PÚBLICA 2026 1º SEMES   | 378        | 6.686,98 €    |
| TASA PREST SERVICIO G.R..SÓL. URBANOS 2025 2º SEMES | 1.115      | 34.576,82 €   |
| TASA PREST SERVICIO G.R..SÓL. URBANOS 2026 1º SEMES | 1.099      | 33.933,88 €   |

Habiéndose aprobado los mencionados padrones fiscales y las liquidaciones integrantes de este, a efectos de su notificación colectiva, se publica el mismo para su general conocimiento en cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Dicho padrón y las liquidaciones integrantes de este, se expondrán al público por un plazo de treinta días (30) a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en las dependencias de la Corporación, así como en su sede electrónica <https://transparencia.elpalmarde Troya.es/es/>.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en este podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En El Palmar de Troya a la fecha indicada en el pie de firma. El Alcalde-Presidente. Juan Carlos González García.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • [www.elpalmarde Troya.es](http://www.elpalmarde Troya.es) • Email: [palmar@dipusevilla.es](mailto:palmar@dipusevilla.es)

|                               |                                                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7RUKSZJEW3Z7PJSYXBKI3FGI                                                                                                                                                            | Fecha  | 09/02/2026 09:42:16 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)                                                                                                                                                |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RUKSZJEW3Z7PJSYXBKI3FGI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RUKSZJEW3Z7PJSYXBKI3FGI</a>                               | Página | 1/1                 |

